



Radicación No 11001-2-19-2341 Fecha: 31-jul-19 05:01 p.m.  
Tipo de Trámite: Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total  
Dirección Predio: CL 48 X BIS S 1 61 (ACTUAL) / KR 1 F 48 X 40 S (ACTUAL)  
Proyecto: SUBRED INTEGRADA DE SERV. DE SALUD CENTRO ORIENTE  
Propietario: DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ NIT:89999906-1 Representante legal RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA CC: 51837463  
Interesado: PABLO CAMARGO Teléfono: 3042008200  
Recibido por: Sin definir Alcaldía: Rafael Uribe Uribe

NOTA: El valor cancelado al momento de la radicación, corresponde al cargo fijo de las expensas. Dicho cargo es condición para la radicación ante la Curaduría de toda solicitud de licencia, y no implica en ningún caso aceptación del proyecto por parte de la Curaduría, y no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud del trámite sea negada o desistida por el solicitante. (Artículo 2.2.6.6.8.5 Decreto 1077 de 2015).

El saldo de las expensas correspondiente a cargos variables deberá ser cancelado una vez se haya informado al interesado sobre la respuesta a la solicitud radicada.(Únicamente en cheque de Gerencia o efectivo. Favor reclamar su factura).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

Cant

Documentos Generales

- Formulario de solicitud de licencia

1

DOCUMENTOS FALTANTES

Documentos Generales

- Recibo de pago impuesto predial del inmueble último año o boletín de nomenclatura
- Formulario total y debidamente diligenciado
- Relación direcciones de los predios colindantes
- Copia del documento de identidad del solicitante
- Certificado de tradición y libertad del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud
- Certificado de existencia y representación legal (si es solicitada por persona jurídica)
- Poder para actuar
- Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)
- Escritura(s) del predio(s) objeto de la solicitud (opcional)

Documentos Técnicos

- Determinadas exigencias arquitectónicas incluidas en formato de revisión del proyecto
- Determinadas exigencias estructurales incluidas en formato de revisión del proyecto
- Planos arquitectonicos
- Planos estructurales
- Estudio de suelos
- Memoria de los cálculos estructurales
- Planos aprobados en la primera licencia
- Detalles de elementos no estructurales
- Plano Oficial de Localización del predio



**RADICACIÓN INCOMPLETA:** La presente Radicación se recibe de manera incompleta a insistencia del interesado. De conformidad con los artículos 11 del Código Contencioso Administrativo y 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, se le advierte al peticionario y/o solicitante, que al estar la radicación incompleta, ésta solo será estudiada una vez llene los requisitos faltantes. Por lo tanto, el término señalado en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, empezará a correr una vez la solicitud esté radicada en debida forma.

Deberá anexar a la solicitud, en los cinco (5) días calendario siguientes a su radicación, una fotografía de la valla colocada en el predio, para cumplir con la citación a terceros (Art. 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015).

Los documentos faltantes deben anexarse en un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha, so pena de entenderse desistida la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.1.2, Decreto 1077 de 2015). Si vencido este plazo no se allega en su totalidad la documentación faltante, se expedirá auto de archivo. Nota: Una vez la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma, procederá el estudio y trámite de la solicitud de Licencia (Art. 2.2.6.1.2.1.1, Decreto 1077 de 2015).

**ESTA SOLICITUD NO SE RADICA EN DEBIDA FORMA - DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**

Firma Curaduría:

Nombre Solicitante:

Curador Urbano  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro**CITACION A VECINOS – VALLA**

(PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.1 DECRETO 1077 DE 2015)

**VALLA PARA LICENCIA DE PARCELACION, URBANIZACION Y CONSTRUCCION**

"Desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma de solicitudes de proyectos de parcelación, urbanización y construcción en cualquiera de sus modalidades, el peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 mt) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto."

"Una fotografía de la valla o del aviso, según sea el caso, con la información indicada se deberá anexar al respectivo expediente administrativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, so pena de entenderse desistida."

(\*) Se sugiere aportar dos (2) fotografías a color, una donde se lea claramente el contenido de la valla y otra donde se vea que esta fijada en el inmueble objeto de la licencia.

"Tratándose de solicitudes de licencia de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en lugar visible desde la vía pública. Cuando se solicite licencia para el desarrollo de obras de construcción en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración."

La valla debe ser resistente a la intemperie, tener fondo amarillo y letras negras, y tendrá la siguiente información y características:

**Arq. MAURO BAQUERO CASTRO****CURADOR URBANO 2****Bogotá D.C.**

INFORMA QUE:

MEDIANTE RADICACION No. 11001-2-19-2341 DE FECHA: 31-jul-19, EL SEÑOR: DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ NIT:89999906-1 REPRESENTANTE LEGAL RUIZ VALDÉS MARTHA YOLANDA CC: 51837463, PRESENTO ANTE ESTA CURADURIA URBANA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PREDIO UBICADO EN LA EN LA CL 48 X BIS S 1 61 (ACTUAL) / KR 1 F 48 X 40 S (ACTUAL), EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

Uso(s): Dot. Equipamiento Colectivo - Salud

Altura en pisos: 3

Escala(s): Vecinal

ESTA VALLA ADVIERTE A TERCEROS SOBRE LA INICIACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

Av Carrera 45 No. 93-07 - PBX: - Telefax: - Bogotá, D.C.

Esta información corresponde a la suministrada por el interesado en el momento de la radicación. Si ésta cambia durante el estudio, será responsabilidad del interesado cambiar la valla con la información definitiva. Los términos de ley comenzarán a correr a partir de la presentación de la foto de la valla, ante la Curaduría.

**RECIBO DE CAJA**  
**No. 7083**

**Mauro Arturo Baquero Castro**  
 NIT.: 79.653.374 - 9

**Curador Urbano**  
 Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., 31-Jul-19		<b>RADICACIÓN No.:</b> 11001-2-19-2341
<b>RECIBO DE:</b> SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.		<b>NIT.:</b> 900959051-7
<b>DIRECCIÓN:</b> CT 48 X BIS 51 B1 ACTUALI7 KR T F 48 X 40 S ACTUALI		
<b>LA SUMA DE (EN LETRAS):</b>  SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.		
<b>\$739.487</b>		
<b>POR CONCEPTO DE</b>		
IVA RÉGIMEN COMÚN. NO SOMOS AUTORETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910 TARIFA ICA 9.66%		
		<b>Abono a Factura No.</b> 7129 del 31/07/2019
		<b>\$739.487</b>
		- Retefuente: - RetelCA: - RetelVA: - Dto. Distrital:
<b>EFFECTIVO</b>		<b>+Vr anticipado:</b>
<b>CHEQUE NO. 487</b>	<b>BANCO</b>	<b>SUCURSAL</b>
 <b>FIRMA Y SELLO</b>		

Impreso por Sammartín Obregón & Cia. NIT. 860.516.728-9 PBX: 630 0689

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barrio La Castellana, Bogotá D.C., Colombia  
 PBX: 555 2993, Celular: 322 442 2540, www.curaduria2bogota.com.co

No. CU2 7129

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
31	07	19

Mauro Arturo Baquero Castro  
NIT.: 79.653.374 - 9

Curador Urbano  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



CLIENTE O RESPONSABLE: SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Tel: 8101813 Dir: CL 48 X BIS S

NIT / CC: NIT: 900.959.051-7 Régimen Común TELÉFONO: 3042008200

RADICACIÓN No.: 11001-2-19-2341

DIRECCIÓN: CL 48 X BIS S 1 61 (ACTUAL) / KR 1 F 48 X 40 S (ACTUAL)

Proyecto: SUBRED INTEGRADA DE SERV. DE SALUD CENTRO ORIENTE

TRAMITE: Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total

OBSERVACIONES: RADICACIÓN

IVA RÉGIMEN COMÚN. NO SOMOS AUTORETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES. ACTIVIDAD ECONOMICA 691017ARIFA ICA 9,669%  
AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DIAN No. 18762007058431 del 23/02/2018 del CU2 1 AL CU2 20000 vigencia 18 meses.



CARGO FIJO: \$621.418

CARGO VARIABLE:

VALOR SUJETO A IVA: \$

MAS IVA: \$ \$118.069

OTROS:

VALOR TOTAL: \$ \$739.487

VALOR: \$  
VALOR: \$

SON: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

NETO A PAGAR: \$

\$739.487

ACEPTADA

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

PABLO CAMARERO  
NOMBRE DEL CLIENTE: 79 851 260